

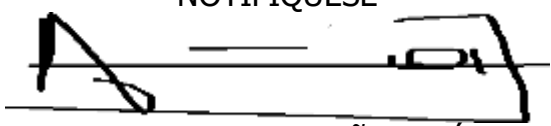


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Municipio de Tarazá
Radicado	05154 31 12 001 2008 00148 00
Asunto	Acepta renuncia al poder

De cara a lo manifestado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder que hace el abogado de la sociedad demandante PORVENIR S.A., por reunir las exigencias del art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
580c80d232d18d76185404bceda9cbbb950
8eb9a2c1269912593d918b5dfede2

Documento generado en 24/03/2022 06:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>